

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE BERGARA

3150

EDICTO dimanante del juicio de faltas inmediato n.º 251/14.

Dña. Egiarte Arruza Orrantia Secretario Judicial de la Unidad Procesal de Apoyo Directo de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Bergara.

Doy Fe:

Que en el juicio de faltas n.º 251/14 se ha dictado, con fecha 22-04-2014, Sentencia por el/ la Ilmo/a. Sr/a. Juez de este Juzgado, D. Borja Llona Garcia. Cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente tenor literal.

SENTENCIA N.º 47/14

En Bergara (Gipuzkoa), a veintidós de abril de dos mil catorce.

D. Borja Llona Garcia, Juez de instrucción n.º 4, habiendo visto y oído en Juicio oral y Público la presente causa j.falta inmedia. 251/14, seguida por una falta de hurto contra don Francisco Javier Hernandez Hernandez y doña Dolores Martinez Jimenez; habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

FALLO

Que debo de condenar como condeno a don Francisco Javier Hernandez Hernandez y Dolores Martinez Jimenez, como autores responsables, cada uno de ellos, de una falta de hurto del artículo 623.1 CP, a la pena de 8 días de localización permanente a cada uno de los acusados, así como al pago de las costas.

Al no haber sido localizado D. Francisco Javier Hernandez Hernandez con DNI número 73426754J, por el presente se le notifica la misma, haciéndole saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Gipuzkoa en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentarse en este Juzgado.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, expido el presente en Bergara (Gipuzkoa), a trece de junio de dos mil catorce.

LA SECRETARIO JUDICIAL.